



Buenos Aires, 25 de octubre de 2024

Señores
Bolsas Y Mercados Argentinos
PRESENTE

Ref. Artículos 72 y 73 de la ley N° 26.831 – Actos o contratos con Partes Relacionadas

De mi consideración:

Me dirijo a Uds. en mi carácter de Apoderada de **EDESUR S.A.** (en adelante, “Edesur” o la “Sociedad”), con domicilio legal en San José 140, de esta ciudad, de acuerdo con lo dispuesto por la normativa de la referencia, a fin de informar que el Directorio de la Sociedad aprobó en el día de la fecha la celebración de un nuevo contrato de financiamiento con Enel Argentina S.A. e Hidroinvest S.A., partes relacionadas de la Sociedad en los términos del artículo 72, inc. b) de la Ley N° 26.831, a instrumentarse como una línea de crédito por hasta la suma de \$ 35.000.000.000 (treinta y cinco mil millones de pesos) por un plazo de 12 (doce) meses.

El Comité de Auditoría de la Sociedad se pronunció favorablemente respecto que el mismo puede razonablemente considerarse adecuado a las condiciones normales y habituales de mercado, según lo dispuesto por los artículos 72 y 73 de la Ley N° 26.831. El pronunciamiento del Comité se encuentra a disposición de los señores accionistas que así lo requieran, en la sede social, sita en San José 140, 3° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, previa justificación de su carácter de tales y anunciando su visita a la Gerencia de Asuntos Legales de Edesur.

Saludo a Uds. muy atentamente.

Mónica Diskin
Apoderada